



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.351.-



VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2025.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 566, de fecha 28 de enero de 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas.
- X. Decreto Alcaldicio N° 3.660, de fecha 05 de junio de 2025, por medio del cual se adjudica a "**Sociedad de Transporte Elías Mamani Ltda.**" la Propuesta Pública N° 15/2025 denominado "**Servicio de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR25.
- XI. Memorando N° 1.054, de fecha 16 de junio de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigida a la Dirección Jurídica.
- XII. Memorandum N° 1.066, de fecha 18 de junio de 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 15/2025 denominado "**Servicio de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 28 de enero de 2025, la municipalidad autorizo el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas,

aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°566, de fecha 28 de enero de 2025.

II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.660, de fecha 05 de junio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 15/2025 denominado "**Servicio de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR25, a la empresa "**Sociedad y Transporte Elías Mamani Ltda.**", por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 15/2025 denominado "**Servicio de Arriendo de Maquinarias y Vehículos para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-25-LR25, suscrito el **24 de junio de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "**Patricio Elías Ferreira Rivera**", RUT ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "**Sociedad de Transporte Elías Mamani Ltda.**" RUT 76.108.925-0, en un plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:

SOCIEDAD DE TRANSPORTE ELÍAS MAMANI LIMITADA				
R.U.T.: 76.108.925-0				
Ítem	Detalle	Valor Unitario Neto x Hora	IVA	Valor Unitario Bruto x Hora
1	Camión Tolva	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
2	Camión Aljibe	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886
3	Carga Frontal	\$ 51.500	\$ 9.785	\$ 61.285
4	Retroexcavadora	\$ 34.500	\$ 6.555	\$ 41.055
5	Microbús	\$ 29.650	\$ 5.634	\$ 35.284
6	Camioneta Tipo Bongo	\$ 9.850	\$ 1.872	\$ 11.722
7	Camión Ampliroll	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- La totalidad de los productos y/o servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto Municipal y a la cuenta N° 215.22.09.999, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

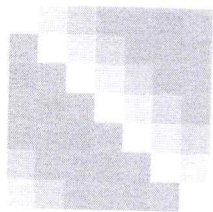
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural